

Xalapa, Ver., 22 de septiembre de 2022

Comunicado: 0515

Impulsa diputada propuesta de nueva Ley de Movilidad y Seguridad Vial para el estado

- Prevé incorporar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Para armonizar la normativa local con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, la diputada Maribel Ramírez Topete, presentó una iniciativa con proyecto de Ley de Movilidad y Seguridad Vial para el estado de Veracruz, con el objeto de dar continuidad a las propuestas para que la movilidad sea un derecho humano, garantizando la transversalización, bajo los principios rectores de diseño universal, perspectiva de género, participación ciudadana, movilidad activa y progresividad para la permanencia del derecho.

El documento señala a la movilidad como un derecho humano, por lo que debe priorizarse la accesibilidad a personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres, niñas y niños, garantizando la seguridad en el trayecto, calidad e infraestructura de la misma acorde a las necesidades.

“De ahí la importancia de tener un sistema vial seguro para gozar de espacios que protejan la integridad de las personas, buscando por ende, replantear el esquema para afrontar las problemáticas que conllevan el transporte, el tránsito, así como las acciones para diagnosticarlas y combatirlas”, aseveró.

Además, de acuerdo con la iniciativa se prevé incorporar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, replanteando los nuevos conceptos, principios y líneas de acción que determinó el Congreso de la Unión en la Ley General.

La armonización propuesta contempla, tal como lo indica lo establecido en la Ley General, pertenecer Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, incluyendo la participación de los municipios, ajustando las políticas y acciones al respecto a nivel local, lo que establecerá las bases para el desarrollo de la movilidad y la seguridad vial del país, en el corto, mediano y largo plazo.

Además, la armonización de las leyes o los reglamentos de tránsito municipales, la integración de las Bases de Datos de Movilidad y Seguridad Vial, para generar información a nivel estatal que contribuya a generar políticas públicas, programas, acciones, que garanticen derechos, principios, directrices en la materia, así como la movilidad con perspectiva de género, propiciando la participación de las mujeres,

capacitación en la materia y sensibilización de género de las personas responsables de diseñar, operar y evaluar los sistemas de movilidad.

La creación del Observatorio Ciudadano de Movilidad y Seguridad Vial, en el que incluya la participación de la sociedad, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, personas con discapacidad y organizaciones que les representan, instituciones académicas y de investigación, empresas del sector ligado a la movilidad, seguridad vial, transporte de bienes y mercancías, organizaciones civiles, y del sector gobierno, para el estudio y propuestas en la materia, lo que permitirá tener indicadores que fijarán metas y objetivos con visión diferenciada.

También se replantean disposiciones relativas a la jerarquización de la movilidad para los peatones y la capacitación vial, vincular las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda de Veracruz, la unificación de los niveles de alcoholemia con la normativa internacional y la delimitación de la velocidad de conducción.

En la iniciativa, se destaca el respeto a la autonomía de los Ayuntamientos en materia de movilidad y seguridad vial, por lo que en su regulación, ordenación y prestación del servicio municipal de tránsito, debe considerarse la necesidad y viabilidad de la norma conforme a las características particulares del mismo.

De igual manera, se actualizan disposiciones relativas al pago de multas por la comisión de infracciones, en las que es necesario establecer la Unidad de Medida y Actualización (UMA), como la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos.

Cabe destacar que la presente iniciativa es derivada de diversas reuniones con la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) del estado, asociaciones en la materia; el diputado Federal Salomón Chertorivski Woldenberg y la Senadora Patricia Mercado Castro, integrantes de las Comisiones de Movilidad a nivel Federal, respectivamente.

Para su estudio y respectivo dictamen, la iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Transporte, Tránsito y Vialidad.

##-##-#